

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21905** ALICANTE.

D.<sup>a</sup> PILAR SOLANOT GARCÍA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Abreviado - 000496/2009 - D en los que se ha dictado, con esta fecha, AUTO declarando en estado de concurso VOLUNTARIO a MOBLES LA CARRASCA, SL, con domicilio en Carretera MOLINAR - POLG. INDUSTRI. SEMBENET. NAVE 22-18, 18 03800 ALCOY (ALICANTE), C.I.F. número B-03894821, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 1.656, Folio 185, Hoja A-24414.

Facultades: Se decreta la INTERVENCIÓN de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 8 de junio de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090049076-1